





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCION AGT Nº 78/25

Buenos Aires, 30 de mayo del 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, según texto consolidado por Ley N° 6.764, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº18/2009, A-01-00016303-8/2025, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1.903, texto consolidado por la Ley Nº 6.764, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas

Que la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a las/os funcionarias/os y empleadas/os en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP Nº18/2009 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público, faculta a la Titular de este Organismo, a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as.

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta oportuno designar como personal de la Planta Interina a la Lic. Saldarriaga Rodríguez, Paola Elizabeth, DNI 93.962.293, en el cargo de Auxiliar, a partir del día 1 de junio del año 2025, para prestar funciones en la Oficina de Atención Descentralizada Soldati Pompeya dependiente de la Secretaría General de Gestión de este Ministerio Público Tutelar.



Que el Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario, ha informado que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, Ley N° 1903, según texto consolidado por Ley N° 6.764.

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Designar como personal de la Planta Interina de la Asesoría General Tutelar, a la Lic. Saldarriaga Rodríguez, Paola Elizabeth, DNI 93.962.293, en el cargo de Auxiliar, a partir del día 1 de junio del año 2025, para prestar funciones en la Oficina de Atención Descentralizada Soldati- Pompeya, dependiente de la Secretaría General de Gestión de este Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada, en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura, a la Dirección General de Gestión, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, al Departamento de Tecnología y Comunicación, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina ASESORA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

REG. Nº 18 WY TO XXVI FO 128-130 FECHA 30 05 WY

DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECHTOA

MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



